

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2021, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

08 DE MARZO DEL AÑO 2021

En la sala de Juntas del Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día lunes 08 ocho de marzo del 2021 dos mil veintiuno, se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por el Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez, en su carácter de **Presidente del Comité**, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I, así como el párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del Comité, procedió a tomar asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia convocados; cerciorándose, dio fe de la presencia de las ciudadanas: en primer término, la Lic. **Martha Patricia Armenta de León** en su carácter Titular del Órgano Interno de Control, así como de la Mtra. **Rocío Hernández Guerrero**, Director Jurídico y Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario del Comité de Transparencia. En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité declaró la existencia de *quórum* y abierta la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de los entregables que conforman las respuestas de la solicitudes de información radicadas con los números de expediente 193/202, 195/2021, 200/2021 y 232/2021

- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Plan Estratégico y Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 (PADA)
- IV. Asuntos varios
- V. Clausura de la sesión

Sometido que fue el orden del día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez tomada la asistencia, declarada la existencia de *quórum* legal y abierto el desarrollo de la sesión de Comité de Transparencia en términos del artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 29, párrafos 1, 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 9 y 10, del Reglamento de la Ley de la materia, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos, quedando desahogado el **primer punto** del orden del día.

Para el desahogo del **segundo punto** del orden del día, relativo a la Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de los entregables que conforman las respuestas de la solicitudes de información radicadas con los números de expediente 193/2021, 195/2021, 200/2021 y 232/202, el Presidente del Comité de Transparencia, cedió el uso de la voz a la Mtra. Rocío Hernández Guerrero en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, con la finalidad de que expusiera las versiones públicas que se realizaron por parte de las áreas competentes para dar respuesta a las solicitudes de información que se menciona a continuación:

Expedienté 193/2021

"Solicito la siguiente información del Instituto de transparencia del Estado de Jalisco la cual consiste en la entrega de expediente digital de procedimiento de responsabilidad señalado en el artículo 32 fracción XI

"Informar al titular del sujeto obligado y al Instituto sobre la negativa de los encargados de las oficinas del sujeto obligado para entregar información pública de libre acceso;"

Solicito número de 5 expediente concluidos y testados de dichos procedimientos en donde se haya condenado la responsabilidad

Solicito número de 5 expediente concluidos y testados de dichos procedimientos en donde se haya sobreseído el procedimiento de responsabilidad

Solicito número de 5 expediente concluidos y testados de dichos procedimientos en donde se haya presentado actos positivos en el procedimiento de responsabilidad." (Sic)

Expedienté 195/2021

"solicito la siguiente información del instituto de transparencia de estado de jalisco expediente (2) testado y concluido sobre juicio de amparo en el que haya intervenido o sea parte como autoridad responsable. si el instituto haya sido parte de procedimientos de acciones de inconstitucionalidad." (Sic)

Expedienté 200/2021

"Número de plazas autorizadas al ITEI en su creación, desglosando el nombre de cada una de las plazas autorizadas al ITEI en su creación. Si posterior a su creación han sido autorizadas más plazas, se solicita informar la cantidad y fecha de creación de cada una de ellas, desglosando el nombre de cada una de las plazas autorizadas con posterioridad a su creación. Si el ITEI, internamente, ha "transformado, cambiado, fusionado, suprimido, o creado más plazas", se solicita lo informe, estableciendo desglose de que plazas han sufrido alguna modificación, siendo claro el antes y el después de cada una de ellas; adicionando el fundamento legal mediante el cual se realizaron dichas acciones, así como informar la sesión

del pleno en la que fue realizada dicha autorización de cada una de ellas, anexando las actas de cada una de las sesiones y/o la liga en la que se encuentran publicadas las mismas. De cada una de las plazas con las que cuenta actualmente el ITEI (mismas que deberán de ser las autorizadas desde su creación más las autorizadas con posterioridad más las modificaciones internas realizadas), favor de informar lo siguiente: Cantidad y Nombre (desglose enlistado) de cada una de las plazas autorizadas con las que cuenta el ITEI al día de hoy. Sueldo autorizado y nivel salarial de cada una de dichas plazas en cada uno de los años que han estado vigentes, desde su creación hasta el día de hoy; considerando todos los impactos salariales, nivelaciones, renivelaciones, entre otros; que les hayan sido autorizadas desde la creación de cada una de las plazas hasta el día de hoy; desglosando el sueldo de cada una de ellas año con año." (Sic)

Expedienté 232/2021

"Solicito en versión Pública, el expediente 02/2019 por el cual se investigó y abstuvo de imponer sanción al C. Francisco Eduardo Arriola Aranda por omisión en la presentación a tiempo de su declaración Patrimonial, así como el documento obligatorio para evitar reincidencia, previsto en el artículo 77 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas."

Por lo anterior se exhibe la versión íntegra de los entregables de las solicitudes de información antes referidas, lo anterior en virtud de acreditar que las versiones públicas realizadas se ajustan a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el cual establece lo siguiente:

[...]

Artículo 21. Información confidencial - Catálogo

I. Es información confidencial:

- I.** Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;
- II.** La entrega con tal carácter por los particulares, siempre que:
 - a) Se precisen los medios en que se contiene, y

b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;

III. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y

IV. La considerada como confidencial por disposición legal expresa."

Así como lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas el cual establece lo siguiente:

[...]

Noveno. En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los presentes lineamientos.

Analizado lo anterior el Comité de Transparencia manifiestan en sentido **afirmativo su voto para aprobar las versiones públicas** de los anexos de las solicitudes de información antes referidas, toda vez que se ajustan a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los Lineamientos Noveno y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Ahora bien, en lo que respecta al **tercer punto** del orden del día relativo a, Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Plan Estratégico y Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 (PADA), para el desahogo del tercer punto del orden del día se hace constar con la presencia del Coordinador General de Evaluación y Gestión Documental el Mtro. Juan Carlos Campos Herrera y del Oficial de Archivo la Lic. Alexandra Montserrat Hernández Martínez,

a quienes se les dio el uso de la voz con la finalidad de que expusieran el tercer punto del orden del día y a través de la voz manifestaron lo siguiente:

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico es el instrumento de planeación encauzado a establecer la administración de los archivos de los diversos sujetos obligados, en el que se definen las prioridades institucionales en la materia archivística, es una herramienta de planeación a corto plazo que contempla procesos, proyectos, asignación de recursos, acciones orientados a fortalecer y mejorar las capacidades del SIA que contempla acciones institucionales para la modernización y mejora continua de los servicios documentales, para la implementación de estrategias encaminadas a mejorar los procesos de organización de los archivos.

El Plan estratégico en materia de archivos es el instrumento de gestión a corto, mediano y largo plazo que contempla acciones y actividades a emprender para mejorar los procesos archivísticos institucionales en sus tres ámbitos de acción específica: archivo de trámite, concentración y en su caso histórico.

En dicho Plan se reflejan las actividades del programa anual de desarrollo archivístico, a través del cual se identifican las áreas de oportunidad y se emprenderán acciones que atiendan las disposiciones de la Ley General de Archivo y la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que gracias a los esfuerzos que se realizan día con día el Instituto dispone de Instrumentos de Control y Consulta Archivística, Guías simples, inventarios documentales y de un Catálogo de Disposición Documental vigente (CADIDO), instrumentos que han contribuido al manejo y control en los Archivos de Trámite y de Concentración, en sus diferentes etapas.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el cual los sujetos obligados tienen la obligación de elaborar un plan estratégico en materia de archivos que contemple la planeación, la programación y la evaluación para el desarrollo de los archivos y deberá incluir un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como la apertura proactiva de la información y la publicación de la información en formatos abiertos.

El PADA 2021 es un instrumento de gestión que contempla las acciones enfocadas a la actualización y mejora constante de los servicios documentales y archivísticos estableciendo metodologías para poner en marcha las estrategias para optimizar el proceso de organización y conservación documental en los archivos de trámite, concentración y en su caso histórico.

Así como definirá las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles, así como deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, uso, control; almacenamiento, migración progresiva a expedientes electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de expedientes electrónicos además de la asociación de los metadatos mínimos de descripción y asociados. Es necesario aplicar las acciones de mejora en materia archivística, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones en materia archivística, por lo que se buscará incrementar la coordinación y comunicación con los responsables de los archivos de trámite y con los integrantes del Grupo Interdisciplinario, para propiciar un trabajo conjunto a nivel institucional.

El programa de trabajo asegurará que los instrumentos de control y consulta archivísticos se encuentren actualizados y respondan a las atribuciones y funciones actuales de cada Unidad Administrativa, actualizará el inventario general de expedientes, así como muestra el panorama general y específico de las acciones que deberán realizarse para la obtención de resultados que mostrarán avances y modernizarán los archivos del Instituto, para así garantizar el derecho de acceso a la información.

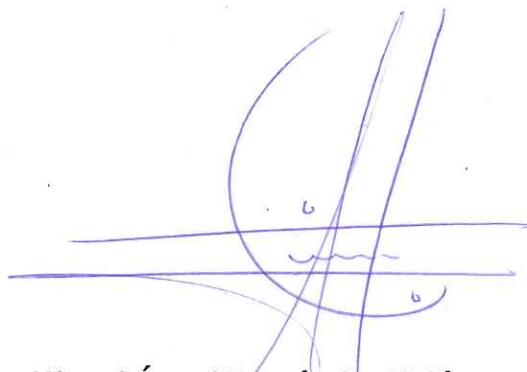
Analizado lo anterior el Comité de Transparencia manifiestan en sentido **afirmativo su voto para aprobar el Plan Estratégico y Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 (PADA)** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Archivos, así como en el artículo 23, 30 fracción III y Quinto transitorio de la Ley Estatal de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, en lo que respecta al **cuarto punto** del orden del día relativo a los asuntos varios el Presidente del Comité de Transparencia pregunto a los integrantes

del Comité si tienen algún asunto que tratar, por lo que manifestaron que no tienen asunto alguno que tratar

En cumplimiento al **quinto punto** del orden del día, al no haber más asuntos a tratar, queda clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, siendo las 12:00 doce horas con cero minutos, del día en que se actúa.

Así lo acordó y aprobó el Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Segunda Sesión Extraordinaria del año 2021.



Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez

Presidente del Comité de Transparencia
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Mtra. Rocío Hernández Guerrero

Secretario del Comité de
Transparencia



Lic. Martha Patricia Armenta de León

Titular del Órgano Interno de Control